

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

47.020/07. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Sindicato Español del Trabajo» (Depósito número 8523).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Jesús Santos Álvarez Fernández, mediante escrito tramitado con el número 71326-5870.

El Congreso extraordinario celebrado el 19 de mayo de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Jesús Santos Álvarez Fernández, D. Vicente Miguel Pastor Duch, D. Vicente Vidal Bolufer y por D. Carlos Vidal Bolufer.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 2 de julio de 2007.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

47.021/07. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Técnicos de Administración Institucional» (depósito número 658/80).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Teresa Alonso González mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 72254-5942-72116.

La asamblea general de la asociación celebrada el 17 de marzo de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 2 y 4 de los estatutos de esta asociación.

El artículo 2 fija el nuevo domicilio social en la calle Téllez, número 27, 2.ª-3, de la localidad de Madrid.

La certificación del acta aparece suscrita por doña Teresa Alonso González, en calidad de secretaria de la asociación, con el visto bueno de la presidente, doña Isabel Vázquez Feijoo.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 2 de julio de 2007.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

47.022/07. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Nacional de Asociaciones Detallistas de Alimentación» (Depósito número 1314).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. José Luis Molina Herrero, mediante escrito tramitado con el número 72803-5978-72707.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 22 de enero de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 1 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Manuel Suárez Fernández en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, D. José Luis Molina Herrero.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 2 de julio de 2007.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

47.023/07. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Cadenas Españolas de Supermercados» (Depósito número 8085).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Aurelio del Pino González mediante escrito tramitado con el número 73112-6068-73012.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 19 de abril de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del acta aparece suscrita por D. Jacobo García-Durán García-Durán en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, D. Antoni Garcés Plana.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 2 de julio de 2007.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

47.024/07. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Criadores de Ovinos Precoces» (Depósito número 878).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho

de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por Diego Albaronero Rico mediante escrito tramitado con el número 74227-6142-74178. La Asamblea general extraordinaria celebrada el 19 de abril de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 1 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. José María Molina Sánchez-Erruzo en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, D. Aurelio Soto Guerrero.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 2 de julio de 2007.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

47.025/07. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Confederación Española de Organizaciones de Empresarios del Juego del Bingo» (Depósito número 2995).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada confederación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Javier Franch Cardona mediante escrito tramitado con el número 74347-6153-74303.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 12 de abril de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta confederación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Fernando Henar Pérez en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, D. Javier Franch Cardona.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 2 de julio de 2007.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

47.121/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de trámite de audiencia relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas del Expediente: E.S. 27/07/BA.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviem-